REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Superintendencia de Bancos y Seguros
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-108

RAÚL ALCÍVAR SEGARRA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Jorge Luis Alarcón, ha solicitado la aprobación de la constitución de "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", habiendo para el efecto presentado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros, tres copias certificadas de la escritura pública otorgada el 15 de diciembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido el informe jurídico favorable; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la constitución de "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00).

ARTÍCULO 2. - DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", otorgada el 15 de diciembre de 2010, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

MAYO 2011
...O GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Superintendencia de Bancos y Seguros
Secretaria General

ARTÍCULO 4. - DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5. - DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6. - DISPONER que "HERNAN RODRIGUEZ & MARCO LOPEZ, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de mayo de dos mil once.

Ab. Raúl Alcívar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de mayo de dos mil once.

Ab. Luis Cabezas-Klaere
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lcdo. Julio Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

19 MAYO 2011

MAYO 2011
IVO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1860 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 JUN 2011

Dr. Ricardo Cevallos Sevilla
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
- QUITO -